



DECRETO N° 0355.

NEUQUÉN, 17 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-10388-M-2025, el Decreto N° 0054/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0054/2026 se establecieron los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2026, con sus respectivos titulares, de conformidad con el Anexo Único;

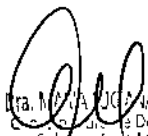
Que desde la Contaduría Municipal, se advirtieron errores administrativos en la confección del Anexo Único del Proyecto de Decreto obrante a fs 32, en relación, al monto mensual establecido al Fondo Específico de Gastos para la Regularización de Lotes Municipales, asignado al Sr. Muñoz, Hipólito Jesús D.N.I. N° 30.500.444, dado que donde dice: "\$781.400", debe decir "\$2.000.000";

Que por su parte, es necesario adecuar determinadas denominaciones contenidas en el Anexo Único del Decreto N° 0054/26, debido a que mediante los Decretos N° 0023/26 y N° 0024/26 se establecieron modificaciones vinculadas a la estructura orgánica funcional de las distintas áreas municipales;

Que en ese sentido, corresponde rectificar en particular, donde se consigna el nombre del Fondo asignado a los Sres. Julián, Nicolás Federico, D.N.I. N° 30.242.772 y Muñoz, Isnelda Soledad, D.N.I. N° 22.936.897, dado que donde dice: "Dir. Mpal de Sociedades Vecinales", debe decir "Coordinación de Sociedades Vecinales";

Que asimismo donde se consigna el nombre del Fondo asignado a la Sra. Michelini, Natalia Andrea, D.N.I. N° 26.009.735, dado que donde dice: "Dir. Gral de Coord. Gral de MNBA", debe decir "Coordinación de Museo Nacional de Bellas Artes";

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 762/2026 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio correspondiente al año 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Tierras, Imputación: 5-GT-1-0-2, en la Partida Principal: "Servicios", habiéndose procedido a efectuar la carga de la Reserva N° 551;


Dña. MARÍA JUANA JONAS AGUILAR
Subsecretaría de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0355-26

Que en virtud de lo expuesto, corresponde mencionar que la Ordenanza N° 1728 en sus artículos 74°) y 75°), prevé la enmienda de los actos administrativos, disponiendo que son susceptibles de enmienda aquellos que tengan vicios leves o muy leves, y que la misma puede realizarse mediante aclaratoria, ratificación o saneamiento, correspondiendo este último cuando se trate de suprimir las causas que vician el acto, mediante el pleno cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, por el mismo órgano que lo dictó o sus superiores;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 257/26, manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista legal;

Que mediante Decreto N° 0305/2026 el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE la parte pertinente del Anexo Único del ----- Decreto N° 0054/26, donde dice; "...Fondo Gastos Regularización de Lotes Municipales, Responsable/s: "MUÑOZ, HIPOLITO JESUS, D.N.I. N° 30.500.444, Monto \$781.400" debe decir, "...Monto \$2.000.000", de acuerdo a lo expuesto en los considerando que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) RECTIFÍCASE la parte pertinente del Anexo Único del ----- Decreto N° 0054/2026, donde dice; "...Dir. Mpal de Sociedades Vecinales, Responsable/s: "JULIAN, NICOLÁS FEDERICO, D.N.I. N° 30.242.772 y MUÑOZ, ISNELDA SOLEDAD, D.N.I. N° 22.936.897" debe decir, "...Coordinación de Sociedades Vecinales, Responsable/s: "JULIAN, NICOLÁS FEDERICO, D.N.I. N° 30.242.772 y MUÑOZ, ISNELDA SOLEDAD, D.N.I. N° 22.936.897".

Artículo 3°) RECTIFÍCASE la parte pertinente del Anexo Único del ----- Decreto N° 0054/2026, donde dice; "...Dir. Gral de Coord. Gral de MNBA, Responsable: "MICHELINI, NATALIA ANDREA, D.N.I. N° 26.009.735" debe decir, "...Coordinación de Museo Nacional de Bellas Artes, Responsable: "MICHELINI, NATALIA ANDREA, D.N.I. N° 26.009.735".

Dra.  LUCIANA AGUIAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén


0355-26

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación, en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. María Juana JONAS AGUILAR
Coordinadora de Instrucción y Legales
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

